FORMOSA, 01 JUL 2013

VISTO:

El Expediente Nº G-07142/13, del registro de la mesa de Entradas y Sa lidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el agente Cat. 23- Planta Permanente Raúl GA LLARDO (D.N.I. Nº 7.498.960), perteneciente al Mº de Economía, Hacienda Finanzas - Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo por acc gerse a la Jubilación Ordinaria;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia, por Resolución N 00817/2013 de fecha 18/04/2013, le otorgó oportunamente el beneficio Jubilatc rio de mención, conforme a los Artículos 22º Inc. 1), 23º y concordantes de l Ley Nº 571/86 T.O. Dcto. Nº 1505/95, a partir de la fecha de cese en el servici activo, según copia obrante a fs. 2 y contándose además con los informes favora bles de los organismos competentes, corresponde aceptar su dimisión, d acuerdo a los términos de los artículos 27º, 28º y 72º, inciso a) y c) del Decret Nº 696/78;

Que conforme lo prevé el Art. 8º Inc. 9 de la Ley Nº 1.024 de Autarquía esta Dirección se halla facultada para la aceptación de la Renuncia al cargo y ex ceptuada la decisión de las normas de emergencia conforme lo comunicad oportunamente por Nota Múltiple 001/2.002 del 09/09/02 del Ministerio de la Se cretaria General del Poder Ejecutivo;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE, a partir del 01 de Julio del presente año, la renun cia al cargo, presentada por el agente Cat. 23- Planta Perma nente Raúl GALLARDO (D.N.I. Nº 7.498.960), imputado en la Institución: 2. 3 03, 01 - DGR. - Cat. Programática 20 Erogaciones a cargo del Tesoro Provincial Inciso 1 gastos en personal - P.P. 11 personal de planta permanente – 14 – Asig naciones familiares del presupuesto general de la Administración provincia vigente, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE, al Departamento Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, a liquidar y abonar los haberes que le pudieran corresponder por todo concepto al dimitente, hasta la fecha de su efectiva prestación de servicios y extiéndase certificación de servicios para ser presentado ante la Caja de Previsión Social, conforme a Resolución Nº 00817/13 haciéndose constar la baja en el servicio activo.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corres ponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL Nº 25-13

Cr. Natalia N. Galeano
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

n.c.